

madrid
+salud

Salud
Pública

**Departamento Sanidad Ambiental
Servicio Coordinación
Subdirección General de Salud Pública**

Consulta

Número: Inf24158

Informe:

**Dispositivos de pulverización de agua en
comercio minorista**

2/12/2024



INFORME

FECHA: 18/11/2024

Número:	
Inf24158	
Asunto:	
Dispositivos de pulverización de agua en comercio minorista	

TEXTO CONSULTA

En terrazas, parques recreativos, vías públicas, etc. se emplean dispositivos de enfriamiento evaporativo por pulverización que están definidos en el Real Decreto 487/2022, como *dispositivos de enfriamiento evaporativo por pulverización mediante elementos de refrigeración por aerosolización*. No obstante, en el comercio minorista de la alimentación se utilizan pulverizadores de agua (ej. pescaderías y fruterías) cuyo fin no es el enfriamiento de los productos, sino elevar la humedad de la superficie del alimento con el fin de evitar la deshidratación (reduciendo mermas) y mejorar el aspecto del producto expuesto.

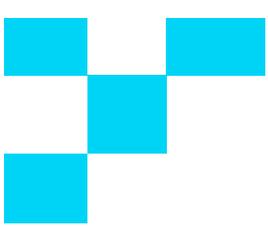
De acuerdo con lo anterior, se están realizando diferentes interpretaciones en la aplicación de la norma por mantenedores, titulares y las propias autoridades sanitarias, en el encaje de los dispositivos empleados en el comercio minorista, dentro del Real Decreto 487/2022. El Anexo III sobre los requisitos de instalaciones y calidad del agua y el Anexo V Frecuencia mínima de muestreo que establecen diferentes exigencias a:

- *Dispositivos de enfriamiento evaporativo por pulverización mediante elementos de refrigeración por aerosolización*
- *Otras instalaciones*

La interpretación que se realiza por algunos es que los dispositivos de pulverización con propósito de humectación ubicados en comercio minorista de alimentación deben incluirse en el apartado de *Otras instalaciones*, ya que no son equipos de enfriamiento evaporativo, de tal manera que quedan reducidas algunas frecuencias de muestreo, requisitos de diseño y de calidad del agua, en la elaboración de los PPCL.

Esta interpretación y reducción de los requisitos y exigencias, no parece muy adecuada, teniendo en cuenta que estos dispositivos que se utilizan en el comercio minorista presentan un mayor riesgo debido a su ubicación en el interior de locales (espacios confinados) y, por otra parte, han sido relacionados en mayor número de brotes y casos que los dispositivos de pulverización ubicados en terrazas, donde apenas existe bibliografía al respecto.





Debido a la posible interpretación errónea de la norma, planteamos desde el Departamento de Salud Ambiental al Ministerio de Sanidad esta consulta solicitando la aplicación correcta del Real Decreto para estos equipos.

INFORME

Trasladada la consulta al servicio competente del Ministerio de Sanidad, se dio contestación a la misma a través de la Edición de 7 de agosto de 2024 del documento **Respuesta a las cuestiones más frecuentes formuladas en relación con el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.**

De acuerdo con este documento queda contestada la consulta de la siguiente forma:

Los nebulizadores alimentarios instalados en pescaderías o en zonas de venta de verduras y frutas. ¿Se consideran "Dispositivos de enfriamiento evaporativo por pulverización mediante elementos de refrigeración por aerosolización"? ¿o están considerados como "Otras instalaciones que puedan producir aerosolización"?

Respuesta. Los nebulizadores alimentarios instalados en establecimientos en pescaderías o en zonas de venta de verduras y frutas, a los efectos del Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, tienen la consideración de dispositivos de enfriamiento evaporativos por pulverización mediante elementos de refrigeración por aerosolización.

CONCLUSIÓN

Los pulverizadores de agua instalados en establecimientos de comercio minorista (pescaderías, zonas de venta de verduras y frutas, etc.) a los efectos del Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, tienen la consideración de dispositivos de enfriamiento evaporativo por pulverización mediante elementos de refrigeración por aerosolización.